

có, siendole leida esta su declaracion; expresó no tocarle las Generales de la Ley, y no firmó porq.^e dixo no saver; lo hicieron los Señores Comicionados, de que doi fee.

Gonzalez (rúbrica).

Fonte (rúbrica).

Vicente de Coloma (rúbrica).

Decreto.

México y Octubre once de Mil ochocientos Ocho.

En atencion á que el dia trece del Corriente han de venir á firmar en la Casa del Señor Oidor Decano y Comicionado en esta Causa, las re(s)pectivas declaraciones que han dado en ella, D. Juan Nepomuceno Truxillo, D. Juan Ygnacio Vejarano y Jose Procopio Ortiz, Celebrense entre ellos los Careos que resultan de dichas sus respectivas depocisiones; y por el presente, asi lo mandaron y firmaron los Sres. Jueces Comicionados.

Gonzalez (rúbrica).

Fonte (rúbrica).

Vicente de Coloma (rúbrica).

Careo entre Truxillo, Vejarano y Ortiz.

En la Ciudad de México, á trece de Octubre de Mil ochocientos ocho, Los Señores Jueces Comicionados, p.^a evacuar los careos preceptuados en el Decreto que antecede, hicieron parecer ante sí á D. Juan Nepomuceno Truxillo y D. Juan Ygnacio Vejarano, á quienes puesto uno frente de otro y juramentados en forma á fin de que se ratificasen en el contenido de sus respectivas declaraciones, en la parte que parecen diversas, á saber: D. Juan Nepomuceno Truxillo lo que dijo en respuesta á la Quarta pregunta que se le hizo, y D. Juan Ygnacio Vejarano lo que expresó en las que dio á la Duodécima y Decimatercia, á saver: Que no habia leido la obra del Congreso que Truxillo afirma vio en sus manos. Y por lo que hace á la frecuencia conque visitó dho. Vejarano la Casa del Padre Talamantes en los dias últimos y anteriores á su pricion. En quanto á lo primero, aun-

que entreambos se hicieron varias reconvencciones, cada uno insistio en su dicho; y en quanto á lo segundo, expresó Truxillo que en los diez ó doce dias anterior.^s á la prision del Padre Talamantes, solo iba por las mañanas á saludarlo y no volbia hta. el siguiente; en los quales dias, segun afirmó el Criado José Procopio [á quien se hizo entrar y se le recibio igual juramento], lo mas que hizo Truxillo fue ir al Correo á hechar ó recoger alguna carta; y dho. Vejarano, en presencia de ambos, sostubo y afirmó que en los ocho ó diez dias anterior.^s á la prision del P.^e Talamantes, solo fue una ocacion por la mañana y otra por la tarde: lo qual no contradijeron los otros dos contestigos que se hallaron presentes. Con lo que se concluyó esta diligencia que con los Señores Jueces Comicionados firmaron Truxillo y Vejarano, no habiendolo hecho Ortiz, porque expresó no saver escribir. Doi fee.

Gonzalez.—Fonte.—Juan Nepomuceno Truxillo.—M. Juan Ygn.^o de Bejarano y Frias.—Vicente de Coloma (rúbricas).

*Declaracion del Agente D. Juan de Arredondo,
Esp.^l, de Quarenta y nueve años. S. g.*

En la Ciudad de México, á Catorce de Octubre de Mil ochocientos ocho, Haviendo comparecido D. Juan de Arredondo en la casa havitacion del Sr. Oidor decano de esta R.^l Aud.^a, D. Ciriaco Gonzalez Carbajal, presente Su Señoria y el Sor. Provisor Dr. D. Pedro de Fonte, su Conjues, por ante mi el Escribano le recibieron juramento que hizo por Dios Ntro. Señor y la Señal de la S.^{ta} Cruz, en cargo del qual prometio guardar secreto y decir verdad sobre la cita que se le hace á fs. treinta (y) siete vuelta de este Quad.^o, puntos y hechos de q.^e tubiese noticia y se le pregunte: en vista de lo qual se le hicieron las Siguietes.

1.^a Preguntado por su nombre, apellido, estado, profecion, vecindad y Edad? responde: llamarse D. Juan de Arredondo, como queda asentado, ser Viudo, Agente de Negocios, Domiciliario de esta Capital, de Quarenta y nueve años de edad.

2.^a Preguntado si conoce á el P.^e Fr. Melchor Talamantes, Reli-

gioso Mercenario, si es su amigo ó enemigo y si save la causa que contra él se ha formado? responde: que lo conoce con motivo de haver concurrido con otras Personas á la Reloxeria de D. Ramon Blasio, donde se hablaba de las noticias y ocurrencias publicas ó privadas, lo que dio motivo á que el expresado Blasio previniese al referido P.^e Talamantes se abstudiese de concurrir á su Casa, porq.^e no le gustaban sus producciones y acaloram.^{to}: que no es amigo ni enemigo de dho. P.^e, y que vagam.^{te} ha oido decir que se halla preso por ciertos papeles y planes q.^e se le encontraron.

3.^a Preguntado qué producciones notó al expresado Padre en el tiempo que lo comunicaba, relativas á los negocios y ocurrencias publicas? responde: que en el tiempo que ocurrió á la Reloxeria le notó adhesion á Bonnaparte antes de su conducta perfida con la España y odio despues de ella, y que posteriormente, habiendo pasado largo tiempo sin verle, en la unica ocacion que tubo q.^e hablarle [por motivo distinto] en los dias primeros de Sepbre., le dijo al q.^e declara—¿Observa V. qué mala direccion tiene el Virrey?—y el que declara le respondió:—no tengo tiempo p.^a contestar, pues van á dar las ocho y serrarán luego la Puerta del Convento en q.^e yo vivo.

4.^a Preguntado sobre la cita q.^e se le hace á fs. treinta y siete y treinta y ocho de este Quad.^o, la qual le ha sido leida? responde: Que efectivam.^{te} concurrio en el Portal de Mercaderes el domingo en que se publicaron las infaustas noticias de España, y á su presencia se habló del Credito ó dudas q.^e ofrecian, sosteniendo el Padre Talamantes q.^e eran verdaderas, sin q.^e se hubiese ex(c)itado disputa alguna á presencia del declarante, sobre el modo de proceder que tenia el Gov.^o en publicarlas; y de consiguiente, ni el P.^e Talamantes tomó en ello el zelo y ardor q.^e supone, ni de los Sujetos que estaban presentes podia recelarse la persecusion de q.^e se queja. Y en este estado, los Señores Comicionados mandaron suspender esta declaracion, dejandola abierta p.^a continuarla siempre q.^e convenga; y leida q.^e le fue, dijo ser todo lo expuesto en ella notorio y la verdad, en cargo de su juram.^{to} fho., en que se afirmó y ratificó, leida que le fue, y la firmó con los Sres. Comicionados, de que Doi fee.

Gonzalez.—Fonte.—Juan de Arredondo.—Vicente de Coloma (rúbricas).

Declaracion del Sr. Regidor D. Manuel Luyando, de 52 años, S. G.

Ynmediatamente ante los Señores Jueces y p.^a el propio fin, comparecio el Sor. Regidor de esta N. C. D. Manuel de Luyando, á quien dhos. Sres. haviendole recibido p.^r ante mi juramento que hizo de guardar Se(cre)to y decir verdad en la propia forma q.^e el anterior, le hicieron las preguntas Siguientes.

1.^a Preguntado por su nombre, apellido, Estado, profesion y Edad? responde: Llamarse como queda acentado, D. Manuel de Cuevas Moreno de Monrroy Guerrero y Luyando, ser Casado con la Sora. D.^a Agustina Cosio, Mayorazgo y Regidor de esta N. C., de Cincuenta y dos años de edad.

2.^a Preguntado Si conoce al P.^e Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario, si es su amigo ó enemigo y si tiene noticia de la causa que contra este se ha formado? responde: Que conoce al P.^e Talamantes con motivo de haverlo visto algunas veces en la Casa de sus hermanos los Sres. Marquezes de Uluapa: que no es su amigo, ni enemigo, ni jamas se han visitado y q.^e ha oido decir generalm.^{te} que dho. Padre estaba procesado, y no save por q.^e

3.^a Preguntado Si el Padre Talamantes le ha remitido algun pliego con sobre escrito p.^a el mismo, y encargo de dar direccion á algun otro pliego ó papel que igualm.^{te} le acompañase? responde: que con el nombre de Fardanaí venia firmada una Carta y pliego que recibio la Esposa del declarante, le embio el P.^e Talamantes [segun le dijo muchos dias despues]; que dha. Carta se reducía á suplicarle que presentase al Ayuntam.^{to} el pliego q.^e iba adjunto á ella, y prevenirle que mas adelante remitiria otra obra por conducto del mismo: que el declarante llebo al Ayuntamiento el pliego cerrado ignorando lo que contenia; pues aunq.^e el P.^e Talamantes le habia dicho en Casa del Sor. Uluapa que le daria un papel, no sabia que fuese aquel, é ignoraba ademas las materias de que trataria; y la carta q.^e presentará, no venia firmada del expresado P.^e Talamantes: que llevado dho. pliego al Ayuntamiento y lebantadas las obleas, se leyo una Carta en pliego dirigida al mismo Ayuntam.^{to}, en la q.^e manifestaba q.^e le embiaba y dedicaba la obra q.^e iba ad-

junta; q.^e empesada á leer dha. obra, aunq.^e algun vocal [de quien no hace memoria] quiso se le remitiera al Sr. Virrey, se acordó que se rasgase alli mismo presente el Escrib.^o, y q.^e este extendiese acuerdo en el libro de ellos, quedando Copiado á la letra el titulo ó caratula de la mencionada obra: que no se acuerda en q.^e dia sucedio esto, pero q.^e p.^r los libros de acuerdo se podra inferir. Que el P.^e Talamantes en la misma Casa del Sr. Mar.^z de Uluapa le preguntó, en el dia Sigui.^{te} á la Publicacion del Edicto de la S.^{ta} Ynquicision, qué uso ó destino habia tenido el Papel que le remitió; á lo qual le respondió el declarante preguntandole de q.^e papel hablaba? Y habiendole dicho q.^e de uno que le habia remitido con el nombre de Fardanai, le expresó el declarante que no le habia conocido por tal apellido; pero q.^e ya habia sido roto en el Ayuntamiento, antes de la prevencion q.^e el Padre le hacia entonces; cuya prevencion expresó el Padre q.^e le hacia en virtud de un Edicto q.^e se acaba de Publicar p.^r el S.^{to} Oficio, y que la misma suerte habia tenido otro exemplar q.^e puso en manos del Sr. Fiscal Sagarsurrieta.

4.^a Preguntado Si hubo algunas otras personas presentes al tiempo en q.^e el P.^e le habló y prometio entregar el papel? responde: q.^e estaba su Hermano el Sr. Marquez de Uluapa.

5.^a Preguntado Si les espresó de q.^e trataba? responde: Que no; y solam.^{te} dijo: que era un papel curioso fundado en Leyes, por lo qual les gustaria á los Señores Regidores que fuesen Abogados.

6.^a Preguntado Si expresó el Padre con qué fin habia compuesto el papel? responde: Que no se acuerda.

7.^a Preguntado si el Padre Talamantes le indicó que procurase en el Ayuntamiento recomendar el papel y obrar en su consecuencia? responde: Que la ves primera que le habló del papel, al salir de la Casa de su Cuñado, estando ya en la puerta le dijo: procure Vmd. recomendar ese papel en el Ayuntamiento, y promover si puede darse alguna gratificacion.

8.^a Preguntado Si en virtud de este encargo y despues que recibió el Pliego habló con alguno de los Sres. Regidores en Ayuntam.^{to} ó fuera dél, instruyendoles del encargo que tenia? responde: Que no; ni hace memoria de haver hablado con Regidor alguno acerca del papel que el P.^e Talamantes le habia ofrecido.

9.^a Preguntado Si el dia que lo llebó al Ayuntamiento expresó el declarante que el autor de aquel Pliego era el P.^e Talamantes, aunque no llebase su firma, responde: Que habiendo dho. el Lic. Verdad—este papel parese del P.^e Talamantes—el que declara dijo separadam.^{te} al Sr. Mendez Prieto—quisas será uno que dho. P.^e me ofrecio dar—.

10.^a Preguntado Si se ofrecio en el Ayuntamiento la duda de quien fuese el Autor y se trató de ella, responde: Que por via de conversacion ó conferencia se habló, y el Lic. Berdad dijo: [sin que nadie lo contradigera]—este papel fijamente sera del Fraile Talamantes—.

11.^a Preguntado si ha asistido á todos los Cavildos que se han celebrado desde aquel en que se rasgó el referido papel, hta. el dia diez y seis de Septiembre? responde: Que á los mas.

12.^a Preguntado si en ellos se ha recibido otro papel que tratase de los mismos asuntos del papel ya rasgado? responde: Que no.

13.^a Preguntado Si en alguna de las concurrencias que ha tenido con dho. Padre Talamantes se ha hablado de convocar un Congreso Nacional de N. E., y de los medios de promoverlo? responde: Que no se acuerda.

14.^a Preguntado Si ha hablado con el declarante sobre los puntos y resoluciones q.^e se ventilaron en las Juntas Generales q.^e hubo en este R.¹ Palacio? responde: que solam.^{te} de resultas de la prim.^a Junta General le preguntó ¿Qué habia salido? A lo que el declarante respondió, Nada; otros diran á Vmd., pues hta. los Alabarderos lo han oido.

15.^a Preguntado si el Padre le habló de la utilidad -que podia traer un Congreso ó Cortes de N. E.? responde: Que no.

16.^a Preguntado Si á su presencia se habló de las opiniones que habia en la R.¹ Aud.^a y Ayuntam.^{to}, las quales no estaban conformes acerca de los asuntos del dia? responde: Que no.

17.^a Preguntado si alguna ves se trató á su presencia de los medios q.^e se podian emplear p.^a q.^e prevaleciese la opinion y pretensiones del Ayuntam.^{to} en quanto al Congreso Nacional ó Cortes, sin embargo de q.^e se opuciese el R.¹ Acuerdo? responde: Que no se acuerda, ni hace memoria de q.^e se huviera tratado de esta materia

en presencia suya, así por las pocas veces que lo veía, como porq.^e el que declara no gustaba de su conversacion, y le incomodaba qualesq.^a otra q.^e se suscitase que no fuese pasatiempo.

18.^a Preguntado Si el declarante por sí ó por otras personas aprobó el proyecto del P.^e Talamantes, y procuró que se llevase adelante la convocacion de Cortes ó Congreso Nacional del Reyno? responde: Que no le oyo al Padre tal proyecto, ni hablar de Cortes, hta. la ultima Junta gral. en que se expresaron sobre ellas el Procurador general del Ayuntamiento de Esta N. C. y el Sor. Villaurrutia.

19.^a Preguntado sobre la cita de fs. treinta y nueve de este Quad.^o que le ha sido leída? responde: Que en ella se padeció equivocacion en suponer que el declarante quedó encargado de devolver al Padre Talamantes el pliego remitido; pues no podía quedar con este encargo, supuesto que en aquel mismo acto en q.^e le preguntó p.^r el Pliego, le dijo q.^e ya estaba roto. Que todo lo que tiene declarado es notorio y la verdad p.^r su juram.^{to} fecho, en q.^e se afirmó y ratificó, siéndole leída esta declaracion q.^e firmó con los Sres. Jueces Com.^{dos}; de que Doi fee.

Gonzalez.—Fonte.—Man.^l de Cuebas Monroi Guerrero y Luyando.—Vicente de Coloma (rúbricas).

*Declaracion del B.^r D. Juan Ygn.^o Villaseñor,
Presb.^o, de 44 años, S. g.*

En el propio día, ante los Señores Jueces Comisionados, compareció el B.^r D. Juan Ygnacio Villaseñor, á fin de evacuar la cita q.^e resulta de la respuesta que dio D. Juan Nepomuceno Truxillo á la tercera pregunta que se le hizo á fs. 86 de este Quad.^o, á cuyo efecto y de q.^e declare sobre los puntos de que tubiese noticia y le fueren preguntados, sus Señorías, por ante mi el Escribano, le recibieron juramento q.^e hizo in verbo Sacerdotis, Tacto pectore et Corona, bajo del qual ofreció decir verdad en lo q.^e supiere y fuere preguntado, y guardar el Secreto correspondiente; en vista de lo qual le hicieron las preguntas q.^e siguen.

1.^a Preguntado por su nombre, apellido, estado, residencia y edad, responde: Llamarse D. Juan Ygnacio Villaseñor y Cervantes, como queda acentado, ser Presbit.^o de la Congreg.^{on} de S. Felipe Neri, residente en esta Capital, de edad de quarenta y quatro años.

2.^a Preguntado si conoce al Padre Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario, si es su amigo ó enemigo, y si ha oído hablar de los motivos de su prision? responde: que lo conoce con motivo de haversele aficionado por las prendas de literatura que notó en sus Sermones; que con este motivo lo comunicó muchas ocasiones, y aun presentó á su censura alguno de los Sermon.^s que predicó el declarante, de donde resultó que se vieran con frecuencia, y como unas quatro ocasiones en el discurso de este año, en casa del Sr. Marq.^z de Guardiola: que no es enemigo y sí amigo de dho. Padre; p.^{ro} que la amistad no impidiera que diga la verdad: que no tiene otras noticias acerca de la prision del P.^e Talamantes que las vulgar.^s q.^e se han esparsido de haberle sorprendido algun.^s papeles y planes; pero q.^e acerca de ellos, p.^a descargo de su conciencia, deve hacer presente: que habiendose tratado la ultima noche q.^e concurrió en la Casa del Sr. Marq.^z de Guardiola, con el expresado Padre, acerca de los puntos y propuestas q.^e se habian ventilado en la penultima Junta Gral., esto es, que el expresado Padre dijo haver formado el Sor. Aguirre Voto de q.^e se obedeciera en parte á la Junta de Sevilla, con el qual se conformaron algunos de la Junta, y q.^e otros habian propuesto la convocacion de Diputaciones del Reyno, ex(c)itó la curiosidad del que declara á preguntar al Padre ¿Quienes devian ser convocados p.^a tal caso? á lo q.^e respondió el P.^e Talamantes—Si V. gusta, yo le franqueare una obra en que lo vera—y lo citó p.^a que la viera en su Casa el día siguiente: que en efecto, habiendo pasado á ella como á las nueve de la mañana inmediata, á tiempo que el Padre todavia estaba en Cama, le saludó y le respondió desde ella pidiendo á su Criado q.^e alcansase un papel q.^e entregó al que declara, y mientras q.^e el Padre se vestia, se salió á la Sala, en que ya habia visto á su entrada al Escrib.^{te}, y se entretubo en leer el papel q.^e acababa de recibir: q.^e su Caratula estaba dedicada al Ayuntamiento.^{to} de Mexico: que pasando algunas (h)ojas halló á los vocales q.^e devian componer el Congreso general, y el lugar del Congreso

que habia de Celebrarse en parage Campesino; de todo lo qual dedujo, que el Plan del Padre participaba de Candor y ridiculesa (sic).

3.^a Preguntado si se llebó á su habitacion el Quad.^o manuscrito que le habia entregado el P.^e Talamantes? responde: Que no.

4.^a Preguntado Si lo leyo todo en aquella misma mañana? responde: Que no.

5.^a Preguntado Si despues q.^e lo tubo en sus manos hizo al al P.^e reflexiones sobre su contenido? responde: Que no; pues luego q.^e el Padre salio, almorsaron juntos, hablaron de varias cosas familiares, p.^{ro} no de asuntos publicos, haviendole dho. sencillam.^{te}—Está bueno el papel—y q.^e por estas noticias no formó mal concepto del papel q.^e se acaba de referir.

6.^a Preguntado Si el Padre le habló de alguno otro compuesto sobre el mismo asunto? responde: Que le dijo que tenia otro, q.^e si queria veerlo se lo enseñaria.

7.^a Preguntado si le dijo de q.^e trataba y p.^a q.^e fin se habia compuesto? responde: Que ni el Padre se lo dijo, ni se lo preguntó el declarante.

8.^a Preguntado Si antes ó despues de esta conferencia, en Casa del Sr. Guardiola ó fuera de ella, ha hablado de la autoridad que pudiera resultar ó perjuicios que pudiera traer la Celebracion del Congreso ó Cortes de que trataba dho. papel que leyo? responde: Que no.

9.^a Preguntado sobre el contenido de la respuesta dada por Truxillo á la Tercera pregunta de fs. 86 vta., Quaderno Corr.^{te} que le ha sido leida en la parte que le pertenece? responde: Que dho. contenido es cierto en quanto se ar(r)egla á lo que tiene declarado. Y en este estado, mandaron dhos. Señores cerrar esta declaracion, con protesta de continuarla quando convenga, y q.^e para aclarar la diferencia q.^e resulta entre lo q.^e ha declarado el Padre D. Juan Ygnacio Villaseñor, y lo q.^e anteriorm.^{te} manifestó D. Juan Nepom.^o Truxillo en la cita q.^e aquel hace, se Careen ambos p.^a q.^e en continuacion del juram.^{to} q.^e han prestado, afirmen ó rectifiquen lo q.^e digeron, á cuyo efecto se les lea como en efecto se hizo en este acto, para el qual se llamó á Truxillo, q.^e estaba afuera, y juramentado nuevam.^{te} este, despues de haverseles leido, convinieron en que el

dicho de Truxillo deve entenderse en los mismos terminos q.^e explica el Padre Villa-Señor. Que todo lo q.^e respectivam.^{te} tienen expuesto, es notorio y la verdad en cargo de sus juramentos, en que se afirmaron y ratificaron y firmaron con los Sres. Jueces Comicionados, de que doi fee.—Y al tiempo de firmar añadió, haviendose retirado Truxillo, que haviendo concurrido el q.^e declara á la Casa del Sor. Marquez de Guardiola, en donde concurrieron posteriorm.^{te} [segun hace memoria] uno ó dos Cajeros de Dosamantes y otro q.^e le parece ser hijo del Licdo. D. Basilio Arriyaga, llegó despues el Padre Talamantes preguntando despues de saludar, si ya los circunstantes sabian el resultado de la Junta de aquella tarde; y respondiendosele que no, les hizo una exacta relacion de lo que en dha. Junta habia pasado, y despues de referir los dictámenes de los Vocales, sobre los quales hizo algunas reflexiones, concluyó diciendo: Que el Sor. Virrey habia cerrado aquella Junta tomando la voz y amenazando agriam.^{te} á los circunstantes, diciendoles: Que en lo succesivo guardase cada uno su respectiva autoridad y cumpliese con sus deberes, que él guardaria la suya: que á este tiempo la Sora. Marqueza de Guardiola se volbio al q.^e declara, haciendole seña del desagrado con q.^e oia aquella conversacion: q.^e casi al momento se despidieron los otros circunstantes, y tanto el q.^e declara como la Sra. Marqueza suplicaron al Padre se abstubiese de aquellas conversaciones q.^e podrian traer la resulta de q.^e se tomase aquella Casa por Palillo de dientes: á lo que el P.^e contestó q.^e en efecto se guardaria en lo succesivo de hacerlo; p.^{ro} q.^e él habia hablado con aquella franqueza porq.^e á nadie ofendia con relatar lo que habia pasado publicam.^{te}, y firmaron con dhos. Sres., de que Doi fee.

Gonzalez.—Fonte.—Juan Ygn.^o Villaseñor.—Juan Nepomuceno Truxillo.—Vicente de Coloma (rúbricas).

Razon de haver ex(h)ivido el Sr. Reg.^{or} Luyando la carta q.^e corre agregada á la fa. q.^e antecede.

En la Ciudad de Mexico, á quince de Octubre de Mil ochocientos ocho, el Sor. Regidor D. Manuel de Cuevas Moreno de Monrroy